

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 1699

VISTO:

La Resolución General Nº 1379/99 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la evolución y crecimiento evidenciado de la actividad económica tanto nacional como local, y el sostenido ritmo de inversiones estimulado por las promociones y beneficios otorgados desde el gobierno provincial, los empresarios de otras jurisdicciones han tenido una fuerte vocación para invertir en la Provincia generando amplias expectativas para nuevos emprendimientos y la creación de empleo privado formal.

Asimismo, la apertura de las fuentes de financiamiento de una combinación de fondos para la realización de proyectos han contribuido a la modificación de las perspectivas del mercado. Atento a esto, esta Administración Tributaria considera la necesidad de actualizar el Nomenclador de Actividades aprobado por la Resolución General citada precedentemente mediante la incorporación de nuevos códigos de actividad;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria por la Ley Orgánica Nº 330 (t.v.), su modificatoria Nº 5304 (t.v.) y el Código Tributario Provincial;

Por ello;

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:**

Artículo 1º: Incorpórese al Anexo de la Resolución General Nº 1379/99 los siguientes códigos de actividad:

Apartado "A"

012182 "Engorde en corral – Feed Lot –"0%.

014212 "Servicio de Feed Lot a terceros"3%.

Apartado "D"

269594 "Fabricación de Tergopol"0%.

269412 "Elaboración de Hormigón"0%.

Apartado "G"

512114 "Venta mayorista de Fibra de Algodón"2,5%.

501112 "Venta mayorista de autos, camionetas y utilitarios nuevos" 2,5%.

501212 "Venta mayorista de autos, camionetas y utilitarios usados" 2,5%.

523677 "Venta al por menor de Hormigón"3%.

523678 "Venta al por menor de tergopol"3%.



Av. Las Heras 95
Resistencia - Chaco

2011: "El agua, factor de inclusión social."

//-2- Continuación Resolución General N° _____

Apartado "I"

642022 "Servicio de gestión de ventas en comisión a través de: Centros de llamada o call center, Centro de contacto o Contact center y alojamiento web o web Hosting":

.....4,1%.

642023 "Servicios empresariales a través de: Centros de llamada o call center, Centro de contacto o Contact center y alojamiento web o web Hosting":.....3%.

Apartado "K"

722050 "Servicio de Diseño, desarrollo y elaboración de software".....3%.

749707 "Servicios prestados por los agentes fiduciarios en los contratos de fideicomiso":3%.

Artículo 2º: Las disposiciones comenzaran a regir a partir de la presente.

Artículo 3º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 04 MAY 2011

RRP/DNA

vib